



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:52114/2014

CÓRDOBA, 13 NOV 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Hugo Héctor MILANESE (Leg 29043) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Clínica Médica II, UHMI N°2;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 6);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 7/8);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Hugo Héctor MILANESE (leg.29043) en el cargo de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 2, desde 01/10/2014 hasta el 31/03/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARÍO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
PRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1620

DT